III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

14188 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Dirección General del Catastro, por la que se corrigen errores en la de 13 de junio de 2025, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.*

Advertidos errores en el texto del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, publicado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 13 de junio de 2025, en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio de 2025.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 83065, el párrafo relativo a la identificación de la parte que interviene en representación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera queda redactado de la siguiente manera:

«De otra parte, D. Francisco Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, facultado para la firma de conformidad con el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de marzo de 2025, por delegación efectuada en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2023, en materia de Economía y Hacienda.»

En la página 83076, el último párrafo queda redactado como sigue:

«Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz, y el Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Francisco Delgado Aguilera.»

Madrid, 4 de julio de 2025.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.

cve: BOE-A-2025-14188
Verificable en https://www.boe.es